LITORALPRESS

Fecha: 26-07-2025
Medio: La Estrella de Chiloé
Supl. : La Estrella de Chiloé
Tipo: Noticia general
Título: Dictan más de 11 años de cárcel contra kinesiólogo que ultrajó a su pareja

Pág. : 6
Cm2: 328,1

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: No Definida

Dictan más de 11 años de cárcel contra kinesiólogo que ultrajó a su pareja

Vulneraciones sexuales y sicológicas se registraron en Quellón contra una profesora, en diversos meses de 2022.

Pedro Bárcena González
pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

LEC/ARCHIVO

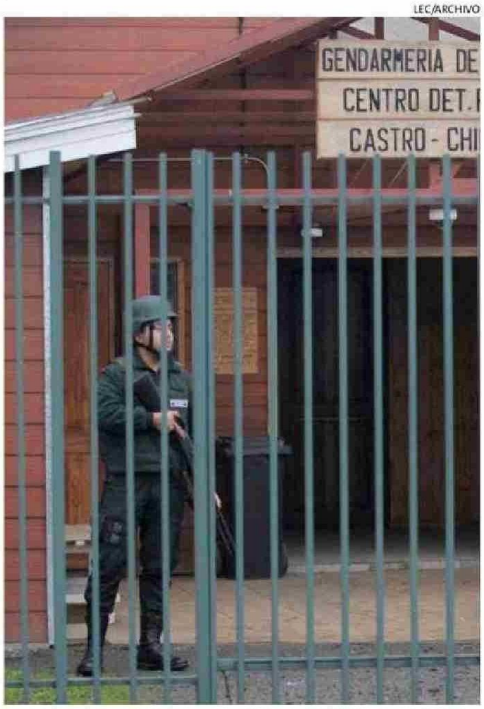

444 DÍAS DE ABONO TIENE HASTA HOY EL CONDENADO, TIEMPO EN QUE HA PERMANECIDO EN LA CÁRCEL DE CASTRO.

A una pena efectiva y por separado, según los delitos acreditados, la cual sumó más de 11 años de cárcel, fue sentenciado ayer un sujeto por su responsabilidad en una serie de ataques de violencia sexual y sicológica contra quien era su pareja en Quellón. Incluso, uno de los vejámenes ocurrió dentro del hospital local.

En el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Castro se realizó el juicio contra el kinesiólogo de iniciales N. N. O. A. (30), quien actualmente se mantiene en prisión preventiva en la unidad penal de la capital chilota. La sala presidida por el magistrado Patricio Carrasco lo condenó por tres delitos, siendo absuelto por uno de los cargos presentados por los acusadores.

Los jueces decretaron contra el isleño una pena de 7 años de presidio por su autoría en la violación contra la profesora, ilícito registrado el 12 de enero del 2022 al interior del domicilio del encartado, en la costanera quellonina.

Además, los sentenciadores dictaron otros 4 años de reclusión por el delito de abuso sexual perpetrado el 14 de agosto de 2022, cuando la mujer se encontraba en un box de atención del Hospital de Quellón. Quedó establecido que el sujeto aprovechando la incapacidad para oponer resistencia de la víctima, debido a la ingesta de medicamentos del tipo benzodiacepinas, le realizó una serie de tocaciones.

El tercer cargo que confirmó la sala fue el de amenazas simples. El encausado a comienzos de mayo del 2022 amenazó a la chilota por medio de la aplicación de mensajería de WhatsApp, indicando que difundiría por redes sociales o páginas webs pornográficas imágenes, videos íntimos y desnudos suyos. Recibió una pena de 61 días de presidio.

Asimismo, se determinó absolver al quellonino del delito de administración sin consentimiento de sustancias sicotrópicas, por hechos registrados el 15 de agosto del 2022. Se le imputó acudir a una céntrica farmacia de la comuna porteña con la afectada para adquirir antidepresivos y otros fármacos.

El fiscal Fabián Fernández, quien instruyó la indagatoria en esta causa, valoró la resolución del TOP, remarcando que se llegó a este término judicial tras "un proceso investigativo junto a la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales (Brisex) de Ancud, en el cual se logró obtener a base de testigos y elementos gráficos, una serie de pruebas que resultó suficiente para lograr este veredicto condenatorio y sentencia".

REACCIÓN

El padre de la docente se mostró "tranquilo" con esta decisión judicial, más allá de que el Ministerio Público y la abogada querellante Camila Oberreuter invocaran una pena única de 15 años de presidio.

"Lo que podemos decir es que como familia existe tranquilidad, luego que pasado este largo y complejo proceso encontramos justicia", expuso el vecino, reconociendo que este fallo "constituye el fin de una etapa realmente traumática para todos nosotros".

Junto con insistir en que "cerramos un proceso doloroso", la fuente se limitó a manifestar que aguardarán por los eventuales recursos que pueda interponer la defensa, para luego analizar otras acciones judiciales vinculadas a los alcances de este aberrante caso.